SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

5786 *LITOENVASE, S.A.*

El Administrador único de Litoenvase, S.A. (la "Sociedad"), en ejercicio de las competencias que le corresponden, acordó, con fecha 28 de octubre de 2026, de conformidad con los preceptos legales y estatutarios de aplicación, convocar a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria de la Sociedad, que se celebrará el día 5 de diciembre de 2026, a las 10:00 horas, en Calle Santa Engracia 14-16, 28010, Madrid, para tratar los asuntos comprendidos en el siguiente:

Orden del día

Primero.- Reducción de capital a cero por pérdidas generadas en años anteriores con aumento de capital social simultáneo por compensación de créditos.

Segundo.- Modificación del artículo 5 de los estatutos sociales relativo al capital social de la Sociedad.

Tercero.- Delegación de facultades.

Cuarto.- Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del acta de la reunión.

Derecho de información de los accionistas: Se hace constar el derecho de los accionistas a solicitar de los administradores, hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta General, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, así como a formular por escrito las preguntas que consideren pertinentes. Asimismo, durante la celebración de la Junta General, los accionistas podrán solicitar verbalmente las informaciones o aclaraciones que consideren convenientes acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, en los términos previstos en el citado artículo 197 de la Ley de Sociedades de Capital.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 287 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace constar igualmente el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y, en su caso, los informes sobre las mismas, así como de solicitar la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 301, apartados 2 y 3, de la Ley de Sociedades de Capital, se hace constar que, desde la convocatoria de la Junta General, los accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social el informe del administrador único sobre la naturaleza y características de los créditos que se han de compensar, la identidad de los aportantes, el número de acciones que hayan de emitirse y la cuantía del aumento, en el que se hará constar expresamente la concordancia de los datos relativos a los créditos con la contabilidad social, así como la certificación del auditor de cuentas de la Sociedad acreditativa de la exactitud de los datos ofrecidos por el administrador único sobre los créditos a compensar. Los accionistas podrán solicitar la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Arganda del Rey, 28 de octubre de 2026.- El Administrador único, D. Jose María Sardá Abreu.

ID: A260047049-1

cve: BORME-C-2026-5786
Verificable en la dirección https://extranet.boe.es/arde